

**AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)**

Edicto. (PP. 829/93). 3.618

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO REAL (CADIZ)**

Anuncio de información pública. (PP. 844/93). 3.618

Anuncio de información pública. (PP. 845/93). 3.618

**AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)**

Edicto. (PP. 847/93). 3.618

**AYUNTAMIENTO DE CARTAMA (MALAGA)**

Anuncio. (PP. 905/93). 3.618

**AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CADIZ)**

Anuncia. (PP. 987/93). 3.618

**AYUNTAMIENTO DE QUESADA**

Anuncio de bases. 3.618

**AYUNTAMIENTO DE EL CERRO DE ANDEVALO (HUELVA)**

Edicto. 3.620

**AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAEN)**

Edicto. 3.621

**IB MARTINEZ MONTAÑES**

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 1985/92). 3.623

**IB RUIZ GIJON**

Anuncio de extravío de título de Bachiller. (PP. 2384/92). 3.623

**IFP SAN ALVARO**

Anuncio de extravío de título de Técnico Especialista de la Rama Hogar, Especialidad Jardín de Infancia. (PP. 679/93). 3.623

**IB PADRE LUIS COLOMA**Anuncio de extravío de título de Bachiller Superior. (PP. 792/93). 3.623**SDAD. COOP. AND. SANTA GEMA**

Anuncio. (PP. 625/93). 3.623

**SDAD. COOP. AND. DE SERVICIOS AGRARIOS**

Anuncio. (PP. 789/93). 3.623

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 11 de febrero de 1993, por la que se cesa miembros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del citado Decreto

#### DISPONGO:

Artículo único: Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos a:

Titular: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Luisa Mellado Comacho.  
Sustituto: D. Sebastián Gamero Flores.

Sevilla, 11 de febrero de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 11 de febrero de 1993, por la que se cesa miembros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición

y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 del citado Decreto

#### DISPONGO:

Artículo único: Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos a:

Titular: D. Adrián Amorós Pou.  
Sustituto: D. Andrés García Cuevas.

Sevilla, 11 de febrero de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 11 de febrero de 1993, por la que se cesa miembros del Consejo Escolar de Andalucía, por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10.1 del citado Decreto

#### DISPONGO:

Artículo único: Cesar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública a:

Titular: D. Domingo Fernández Veiguela.  
Sustituto: D. Ricardo Santos Fernández.

Sevilla, 11 de febrero de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 11 de febrero de 1993, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto

#### DISPONGO:

Artículo único: Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Públicos a:

Titular: D. Antonio Naranjo Torres.  
Sustituto: D<sup>o</sup> M<sup>o</sup> Luisa Mellado Camacho.

Sevilla, 11 de febrero de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 11 de febrero de 1993, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.2 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial

en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto

#### DISPONGO:

Artículo único: Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Padres de Alumnos de Centros Privados sostenidos con fondos públicos a:

Titular: D. Andrés García Cuevas.  
Sustituto: D. José Tuñón Guijosa.

Sevilla, 11 de febrero de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

*ORDEN de 11 de febrero de 1993, por la que se nombra Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.1 del Decreto 332/88, de 5 de diciembre, por el que se regula la composición y funcionamiento de los Consejos Escolares de ámbito territorial en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 8.1 del citado Decreto

#### DISPONGO:

Artículo único: Nombrar como Consejero del Consejo Escolar de Andalucía por el grupo de representantes de Profesores de Enseñanza Pública a:

Titular: D. Francisco Flores Tristán.  
Sustituto: D. Juan Jordanes Díez.

Sevilla, 11 de febrero de 1993

ANTONIO PASCUAL ACOSTA  
Consejero de Educación y Ciencia

## 2.2. Oposiciones y concursos

### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*ORDEN de 19 de abril de 1993, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Arquitectura Superior. (A2001).*

En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 79/1992, de 19 de mayo, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1992, con sujeción a lo dispuesto en el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre, que regula el procedimiento de acceso a la condición de funcionario/a de la Administración de la Junta de Andalucía en las tres primeras ofertas de Empleo Público, esta Consejería de Gobernación, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 130/1986, de 30 de julio, y el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, acuerda convocar pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Arquitectura Superior, con sujeción a las siguientes:

#### BASES DE CONVOCATORIA

##### 1.- NORMAS GENERALES.

1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 13 plazas en el Cuerpo Superior Facultativo, Opción: Arquitectura Superior, de acuerdo con la siguiente distribución:

- 3 plazas para el sistema de promoción interna.
- 10 plazas, para el sistema de acceso libre.

Las personas aspirantes sólo podrán participar por uno de los sistemas.

1.2.- Las plazas reservadas para el sistema de acceso por promoción interna, si quedan sin cubrir, no se acumularán a las del sistema general de acceso libre.

1.3.- A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, el Decreto 264/1989, de 27 de diciembre, el Decreto 79/1992, de 19 de mayo, y las bases de la presente convocatoria.

1.4.- El procedimiento de selección de las personas aspirantes será el sistema de oposición.

1.5.- Con carácter previo y de acuerdo con lo establecido en los artículos 3 y 4 del Decreto 264/1989, al personal que aspire a acceder por el sistema de promoción interna o al que preste o haya prestado servicios en la Administración de la Junta de Andalucía como contratado/a administrativo/a o interino/a, siempre que el nombramiento como funcionario/a interino/a o la contratación administrativa de colaboración temporal se hubiera producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 6/1988, de 17 de octubre, de modificación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, se le valorarán los servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas conforme a lo dispuesto en la Base 4 de la presente convocatoria.

Dicha valoración se efectuará sobre los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la presente convocatoria. El resultado se expondrá al público junto con la lista de las personas admitidas y excluidas conforme a lo que se establece en la Base 5.1, al menos con 48 horas de antelación a la fecha de celebración del primer ejercicio.

1.6.- La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorio cada uno de ellos:

-Primer ejercicio.-

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas sobre el programa de materias que figura en el Anexo III de la presente Orden.

- Segundo ejercicio.-